

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ENDESA S.A., HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO S.A., IBERDROLA S.A. y UNIÓN FENOSA S.L. (conjuntamente los "Oferentes"), al amparo de los oportunos acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración competentes, van a proceder a la enajenación de forma conjunta de un total de 37.875.600 acciones de la sociedad RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. (en adelante, "RED ELÉCTRICA" o la "Sociedad") de su propiedad, a razón de 9.468.900 acciones por cada uno de los Oferentes, representativas del 28% del capital social de RED ELÉCTRICA, a través de una oferta de venta de acciones a inversores institucionales nacionales y extranjeros (en adelante, la "Oferta") con la siguientes características básicas:

1. Valores objeto de la Oferta

Los valores objeto de la Oferta son 37.875.600 acciones de la sociedad RED ELÉCTRICA, lo que representa un 28% del capital social de RED ELÉCTRICA, sin que esté previsto que el volumen de acciones asignado a la Oferta pueda ser ampliado en ningún caso. Las acciones ofrecidas son propiedad de los Oferentes, a razón de 9.468.900 acciones por cada uno de ellos, pertenecen a la misma clase y serie que las restantes acciones de RED ELÉCTRICA y gozan, por tanto, de la totalidad de los derechos que corresponden a las mismas, encontrándose libre de cargas y gravámenes.

En particular, por lo que se refiere al derecho de participar en las ganancias sociales, las acciones gozarán del derecho a participar en el reparto de dividendos que, en su caso, se acuerde con cargo a los resultados del ejercicio 2003 así como a los dividendos declarados con cargo a los resultados del ejercicio 2002 pero pagaderos con posterioridad a la fecha de la operación bursátil de transmisión de las acciones de la Oferta a los inversores adjudicatarios (la "Fecha de Operación"), prevista para el 18 de junio de 2003. En relación con lo anterior, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de RED ELÉCTRICA celebrada el día 25 de abril de 2003 acordó la distribución de un dividendo complementario por importe bruto de 0,29 € por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio 2002, cuyo pago se efectuará a partir del día 1 de julio de 2003 y, en todo caso, con posterioridad a la Fecha de Operación, por lo que los adjudicatarios de las acciones objeto de la Oferta tendrán derecho a la percepción del citado dividendo complementario en las mismas condiciones que los restantes accionistas de RED ELÉCTRICA.

2. Destinatarios de la Oferta

La Oferta Pública se destina a un único Tramo Institucional compuesto exclusivamente por inversores institucionales tanto residentes en España (incluyendo Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Instituciones de Inversión Colectiva, entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 63 a 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros, otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable, así como otras entidades cuando las actividades que constituyan su objeto social puedan ser realizadas mediante el mantenimiento, de manera estable o estratégica, de valores de renta variable emitidos por otras sociedades) como no residentes en España.

La Oferta no será objeto de registro en país alguno distinto de España, sin perjuicio de la utilización de los documentos internacionales normalmente empleados para dar a conocer la

Oferta entre los inversores institucionales no residentes en España. En particular, se hace constar que las Acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la *United States Securities Act of 1933* (la "US Securities Act"), ni aprobadas o desaprobadas por la *Securities and Exchange Commission* (la "SEC"), ni por ninguna otra autoridad de los Estados Unidos de América.

3. Forma en que se realizará la Oferta

El procedimiento de colocación de la Oferta será mediante un proceso de prospección de la demanda ("*accelerated bookbuilding*") que se describe con detalle en el Folleto Informativo Reducido de la Oferta.

A estos efectos, los Oferentes han suscrito con BBVA BOLSA S.V. S.A., CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED, SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT S.A. y UBS LIMITED (las "Entidades Directoras") un contrato de aseguramiento y colocación de la Oferta, en virtud del cual las Entidades Directoras asumen los compromisos de participar activamente en la colocación de las Acciones ofrecidas y de adquirir por cuenta propia aquellas Acciones que no fueran adquiridas por terceros, en virtud de su compromiso de aseguramiento.

Una vez hecho pública la presente comunicación de hecho relevante, se abrirá un período de prospección de la demanda, a través del procedimiento denominado "*accelerated bookbuilding*", durante el cual las Entidades Directoras desarrollarán las actividades de difusión y promoción de la Oferta con el fin de obtener de los potenciales inversores institucionales indicaciones de interés o Propuestas de Compra sobre el número de Acciones que estarían dispuestos a adquirir y el precio en el que en su caso lo harían. Dicho período finalizará, en principio, a las 17:30 horas de Madrid de día 19 de junio de 2003. No obstante, el período de prospección de la demanda podrá darse por concluido con anterioridad a las 17:30 horas del 19 de junio de 2003, mediante el mecanismo de adelanto de cierre que se describe en el Folleto Informativo Reducido si los Oferentes, en virtud de la información recibida de las Entidades Directoras, tienen constancia de que existe un nivel de demanda superior al importe inicial de la Oferta.

Una vez cerrado el período de prospección de la demanda, los Oferentes, de acuerdo con las Entidades Directoras, fijarán el precio definitivo de las Acciones objeto de la Oferta y evaluarán las Propuestas de Compra recibidas, seleccionando las que estimen oportunas.

Los inversores institucionales, una vez fijado el precio de venta de las Acciones objeto de la Oferta, deberán confirmar las Propuestas de Compra seleccionadas por los Oferentes, previa consulta no vinculante a las Entidades Directoras, que se convertirán entonces en órdenes de compra firmes e irrevocables.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 18 de junio de 2003.